

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de Inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
1	Solicitud de acceso a la información pública.	Servicio orientado a la población en general que desea conocer la información que genera, produce o custodia la entidad y que es reportada en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).	Los ciudadanos y ciudadanas registrarán su solicitud de información pública y la presentarán a través del medio que escojan; de manera física en las oficinas de (nombre completo de la entidad) o a través de los medios digitales que disponga.	1. Llenar el requerimiento de información pública; o 2. Llenar la información si el servicio está disponible en internet (en línea). 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente en cumplimiento del Art. 13 del Reglamento a la LOTAIP. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente en cumplimiento del Art. 13 del Reglamento a la LOTAIP. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante.	08:00 a 17:00	Gratis	30 días plazo más 5 días de prórroga	Ciudadanía en general	Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana.	Calles: Quito y Guayaquil Telf: 062-883-117	Oficinas presencial / ventanilla / sitio web institucional	NO	Formulario	Servicio	1	6		
2	Medidas administrativas para la protección y restitución de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, mujeres víctimas de violencia y adultos mayores	Las medidas administrativas se dictan para la prevención, protección y/o restitución de los derechos vulnerados	1. Los ciudadanos/as acuden a la oficina de la entidad y exponen su caso ante un o una servidora de atención a usuarios/ pueden también acceder mediante un formulario en línea, a través de la página web institucional	Copias de cédula de la persona denunciante Copia de cédula o partida de nacimiento del NNA, mujer víctima de violencia y adulto mayor (opcional al momento de la denuncia) Dirección domiciliar del denunciante y denunciado Correo electrónico (opcional) Llenar el formulario de denuncia	1. El usuario/a expone el caso o presenta la denuncia de vulneración de derechos. 2. Se recepta o se direcciona la denuncia según corresponda el caso en el marco de la ley y competencias institucionales. 3. Los miembros de la Junta, avocan conocimiento y dictan las medidas de protección de acuerdo a cada caso.	8:00 a 17:00	Gratis	48h00 niñez y adolescencia 24h00 detener la violencia en mujeres y adulto mayor 72h00 prevenir violencia en mujeres y adulto mayor	Niños, Niñas y Adolescentes, mujeres víctimas de violencia y adultos mayores	Junta Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana	Calles: Quito y Guayaquil Telf: 063-089115	Oficinas, página web, chat en línea y teléfono convencional	No	https://cocaprode.gob.ec/uncat-egoridat/solicitudes-ejemplo/ https://cocaprode.gob.ec/uncat-egoridat/solicitud-para-denuncia-ma/	Servicio web	13 Causas y 309 medidas de protección; 182 personas atendidas	152 causas y 1108 medidas de protección y 1236 personas atendidas	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.	
3	Capacitación en derechos y responsabilidades; enfoques de igualdad; prevención de violencia y otros en garantía de derechos	El COCARRODE capacita y sensibiliza a la ciudadanía en temas de derechos y responsabilidades con enfoque intergeneracional; discapacidad, género, movilidad humana e interculturalidad	Peticion dirigida a la Secretaría Ejecutiva	Ninguno	Se asigna al área responsable, y coordina de acuerdo a la disponibilidad de agenda	8:00 a 17:00	Gratis	24h00	Ciudadanía en general	Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana. Junta Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana	Calles: Quito y Guayaquil Telf: 062-883-117	Oficinas	No	NO APLICA	No aplica	43	319		
4	Observancia	Se desarrolla cuando se vulnera derechos en la ejecución de una política, plan, programa o proyecto,	Peticion dirigida a la Secretaría Ejecutiva	Ninguno	Se recepta la petición, o se conoce la vulneración del derecho, el Secretario Ejecutivo dispone la ejecución de la observancia. El Técnico responsable inicia el levantamiento de la información, en la instancia o institución correspondiente, presenta un informe con las respectivas observaciones y verifica el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta entidad	8:00 a 17:00	Gratis	Semanas	Ciudadanía en general	Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana.	Calles: Quito y Guayaquil Telf: 062-883-117	Oficinas	No	NO APLICA	No aplica	1	2		
5	Protección especial - apoyo familiar y custodia familiar	Acciones psicosociales con las familias beneficiarias para la restitución de derechos	Mediante una medida de protección emitida por la Autoridad Competente	Medida de protección y la predisposición de la familia	Una vez emitida la medida de protección, un equipo técnico interdisciplinario se contacta con la familia para desarrollar un plan de acción	8:00 a 17:00	Gratis	Días	Niños, Niñas y Adolescentes de	Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana.	Calles: Quito y Guayaquil Telf: 062-883-117	Oficinas	No	NO APLICA	No aplica	30	30		
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)											"NO APLICA", debido a que la (nombre de la entidad) no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)								
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											31/7/2021								
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											MENSUAL								
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):											SECRETARIO-NOTIFICADOR								
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):											8352+								
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											secretario@cocaprode.gob.ec								
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											062-883-117								